



RESOLUCIÓN CS Nº 225 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 09 de junio de 2023

Expediente Nº 6704/09

VISTO las presentes actuaciones, en particular la Resolución CD-ECO Nº 178-23 del Consejo Directivo y DECECO Nº 332-23 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por la cual solicita aceptar la renuncia definitiva presentada por el **Abog. Alfredo Gustavo PUIG**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva – Asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO, carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2022), a partir del 1º de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 269 el Abog. Puig comunica que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio a partir del 1º de abril del año 2023, por lo cual presenta su renuncia definitiva al cargo docente que revista.

Que el mencionado profesional fue designado por Res. CS Nº 285/11 en la asignatura DERECHO PÚBLICO- MÓDULO II con extensión de funciones a DERECHO III- MÓDULO I, y que los nuevos Planes de Estudios de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Res. CS Nº 442/18 y 335/21) transforman por equivalencia dichas asignatura en DERECHO ADMINISTRATIVO.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 135/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Ordinaria del 08 de JUNIO de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por el **Abog. Alfredo Gustavo PUIG DNI Nº 10.822.989**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva - Asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO, carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2022), a partir del 1º de abril de 2023, por haber obtenido el beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al **Abog. Alfredo Gustavo PUIG** los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Abog. PUIG, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta